

# BANDO

**D. JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA**

## **HACE SABER:**

LOS PADRONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS **IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES URBANOS, RÚSTICOS Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2017, SE EXPONEN AL PÚBLICO POR UN PERÍODO DE 15 DÍAS, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EXAMINARLO E INTERPONER LAS RECLAMACIONES QUE ESTIMEN OPORTUNAS.

**EL PERÍODO DE COBRO EN VOLUNTARIA SERÁ DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017, AMBOS INCLUIDOS.**

INICIADO EL PERÍODO DE PAGO, EL MISMO PODRÁ HACERSE EN CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, CAIXA, BANKIA Y BANCO SANTANDER, PRESENTANDO EL IMPRESO QUE LOS CONTRIBUYENTES RECIBIRÁN EN SU DOMICILIO. EN CASO DE NO RECIBIR LOS IMPRESOS, LOS PODRÁN RETIRAR EN EL AYUNTAMIENTO, EN HORARIO DE OFICINA. AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE TENGAN DOMICILIADO EL PAGO, NO DEBEN REALIZAR NINGUNA DE LAS OPERACIONES ANTES MENCIONADAS.

TAMBIÉN SE PODRÁ REALIZAR EL PAGO TELEMÁTICO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB : **WWW.VALDILECHA.ORG** EN EL APARTADO **SEDE ELECTRÓNICA**

TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO, PODRÁ ABONAR EL TRIBUTO CON EL 5 % DE RECARGO, DESDE EL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2017, AMBOS INCLUIDOS. FINALIZADO ESTE ÚLTIMO PLAZO, EL RECARGO DE APREMIO REDUCIDO SERÁ DEL 10 % Y SE APLICARÁ CUANDO SE SATISFAGA LA TOTALIDAD DELA DEUDA APREMIADA ANTES DE LA FINALIZACION DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 62.5 DE LA LGT. EL RECARGO DE APREMIO SERÁ DEL 20 % CUANDO LA DEUDA SE SATISFAGA FUERA DE LOS PLAZOS MENCIONADOS.

TODO ELLO, MÁS LOS INTERESES Y COSTAS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN. CONTRA LA EXPOSICIÓN DE LOS PADRONES Y LAS LIQUIDACIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS, LOS INTERESADOS PODRÁN INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN, PREVIO AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE LA FECHA DE FINALIZACION DEL PERIODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PADRÓN.

VALDILECHA, 1 DE JULIO DE 2017